



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 06 de agosto de 2025
Oficio No. 5430/0632/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

JOSE ANTONIO OROZCO MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOCRINOLOGÍA

PRESENTE

En atención a su oficio 2310/075/2025, en el que solicita autorización de **Suficiencia Presupuestal** por la cantidad de **\$162,000.00** (ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con cargo a la partida **25301**, para la adquisición de **insulina Lispro**, Sol. Iny. De 100 UI.

Al respecto; se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de **\$162,000.00** (ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Para el periodo de 1 mes.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad; austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Firma por ausencia, Rogelio Torres Tinoco. Jefe del Departamento de Tesorería. Conforme al art. 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración
Juan Antonio Gama Gomez - Subdirector de Recursos Materiales
Graciela Villeda Gonzalez.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/kkf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503